

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO FPT-030 DE 2013
REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL HOSTAL DOÑA MANUELA
REAFIRMANDO EL VALOR COMO BIEN CULTURAL Y TURISTICO DEL
MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Bogotá, Mayo 24 de 2013

Arq. Jaime Botero medina

22 de mayo de 2013 09:56 am

Por medio del presente correo solicito aclaración a los siguientes puntos.

1. -La fecha de la visita de obra está errado pues el 27 de mayo es lunes y no viernes.

Rta: Se contesta por medio de una Adenda.

2. -Que pasa con las personas naturales que solo hasta el mes de Agosto debemos presentar la declaración de renta del año 2012

Rta: Teniendo en cuenta que para las personas naturales el calendario tributario para cumplir con la obligación de declarar la vigencia fiscal 2012 se encuentra vigente, deberán presentar la declaración de renta del año 2011, con el Balance General comparativo 2012-2011.

3. -Se requiere la copia de la declaratoria o enviando el listado de declaratorias del ministerio de cultura y mencionando la resolución es suficiente?

Rta: El listado de declaratorias del Ministerio de Cultura publicado en la página oficial, es un soporte que indica que el bien es de Interés Cultural de Ámbito Nacional. Por lo anterior esta opción es válida anexando el listado y señalando el bien y acto administrativo.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho a verificar la información presentada.

4. -Para la experiencia general se tendrá en cuenta el valor porcentual del consorciado o se tendrá en cuenta el porcentaje total de la obra.

Rta: Se tendrá en cuenta el valor porcentual del consorciado.

5. -Si la experiencia específica solicitada de los 3000 m2 en la estructura de cubierta, 3200 m2 de reforzamiento y las instalaciones eléctricas de 3200 m2, se pueden demostrar con la sumatoria de las cuatro certificaciones.

Rta: lo solicitado puede estar demostrado en diferentes contratos, máximo 4.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO FPT-030 DE 2013
REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL HOSTAL DOÑA MANUELA
REAFIRMANDO EL VALOR COMO BIEN CULTURAL Y TURISTICO DEL
MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Arq. Javier Mario Franco Ossa – Arquitecto Restaurador

23 de mayo de 2013 09:56 am

Respetuosamente solicito aclaración sobre las siguientes dudas en el proceso FPT-030-2013.

1. ¿Son validas las certificaciones de obra emitidas por la empresa que tuvo a cargo la Interventoría de obra?

Rta: La experiencia debe ser acreditada por la entidad contratante, por lo anterior no es válida una certificación de la Interventoría de la obra.

2. En la restauración de una cubierta de estructura de madera con recubrimiento en teja de barro, es válida la certificación de obra que habla de restauración de cubierta en teja de barro?

Rta: No es clara la pregunta, si hace referencia a la condición 1. Del punto 5.3.1. Experiencia especifica, para que cumpla con esta condición junto con la "certificación de obra que habla de cubierta en teja de barro" tendrá que adjuntar el contrato o acta de liquidación de cantidades donde se demuestre que el alcance incluye el desmonte, reinstalación y mantenimiento de la cubierta de teja en barro.

CONSORCIO R

23 de mayo de 2013 07:43 am

1. Cordial saludo, solicito se manifieste de manera expresa que la visita debe ser realizada por un Arquitecto o Ing Civil, toda vez que como aparece podría ir cualquier persona y la complejidad de las intervenciones requiere que la visita sea realizada por una persona idónea.

Rta: Se mantienen las condiciones iniciales de los términos. Debido a la cercanía de la fecha de visita no es conveniente publicar una adenda modificando las condiciones, es responsabilidad del proponente que envíe una persona idónea la cual pueda comprender el proyecto y transmitir la información técnica y condiciones de trabajo de la región.

2. por otra parte las personas naturales no estamos obligadas a declarar renta hasta el mes de agosto, razón por la cual no debe exigirse su obligatoriedad, debe exigirse solamente estados financieros 2012-2011 y declaración de renta 2011

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO FPT-030 DE 2013
REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL HOSTAL DOÑA MANUELA
REAFIRMANDO EL VALOR COMO BIEN CULTURAL Y TURISTICO DEL
MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Rta: Teniendo en cuenta que para las personas naturales el calendario tributario para cumplir con la obligación de declarar la vigencia fiscal 2012 se encuentra vigente, deberán presentar la declaración de renta del año 2011, con el Balance General comparativo 2012-2011.